

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 806 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos López López, contra la empresa “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos López López, contra “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicho trabajador, llevado a cabo por la referida empresa el 30 de abril de 2010, declarando, asimismo, extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de esta fecha al no ser ya posible que la readmisión llegue a producirse, y condenando a la demandada a abonar al actor la cantidad de 26.321,92 euros en concepto de indemnización por tal extinción y la cantidad de 10.617,64 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.407/11)